

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 08 de Noviembre de 2013.-
DECRETO ALC. N° 575/2013.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.248 que establece Ley de Subvención Escolar Preferencial; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, Contraloría General de la República; Instrucciones de la Dirección de Servicios Traspasados para proceder a la contratación de profesionales que presten colaboración a la labor docente, con el fin de dar plena eficacia a la Educación Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.




DECRETO:

- 1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don **RODOLFO EDUARDO SILVA SANBERRO**, RUT 22.662.765-0, domiciliado en Playa Blanca N° 2236, Dpto. 27, Iquique, para que preste servicios como **Profesor de Taller de Yoga** en el Colegio Simón Bolívar, en los horarios que determine la Dirección de Servicios Traspasados, **desde el 01 de Noviembre de 2013 hasta el 30 de Noviembre de 2013.**
- 2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta de **\$13.000.- (trece mil pesos)** por hora realizada, menos el 10% de Impuesto a la Renta.
- 3.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.
- 4.- Encárguese a la Dirección de Servicios Traspasados, Departamento de Educación, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios que por este acto se contratan.
- 5.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta **N° 114.05.07.002.001, SEP**, del Presupuesto de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
Distribución:
Serv. Traspasados
Dir. Control
Carpeta Personal
Encargado Personal